

Antonio Vicente Cerdá, designado de oficio en nombre y representación de D. Rafael López Vera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre impuesto sobre actividades económicas y empresariales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0000990/19930.

Dado en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 8047

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE CASTELLON**

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio nº 179/94, seguido en este Juzgado de lo Social Número Dos de Castellón, en reclamación de cantidad, a instancia de Rufino Señoret Briz, contra Cefesha, S.L., se ha dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado D^a. M^a Jesús Oliveros Roselló, Sentencia «Viva Voz», cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo:

«Que estimando la demanda promovida por el actor contra la empresa Cefesha, S.L., debo condenar y condeno a esta última a que abone a Rufino Señoret Briz la cantidad de ciento setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas (179.458 pts.) que es en deberle.

De todo lo cual se extiende la presente acta de cuya lectura queda notificada la parte compareciente, ordenando S.S.^a se notifique el referido fallo a la no compareciente, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, firmando los asistentes con S.S.^a de lo que doy fe».

Y para que conste y sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Cefesha S.L., domiciliada en C/ Juan Ramón Jiménez 10-3º-A 30430 Murcia, expido la presente en Castellón de la Plana, a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 8048

**DE LO SOCIAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA**

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para que sirva de notificación en forma a los demandados Mc'Thamar S.A. y D. Melquíades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvieron su domicilio en esta Región, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala, y en el Rollo de Suplicación seguido en la misma y signado con el número 802/93, Recurso de Casación para unificación de doctrina nº 26/94, procedente de autos nº 1512/92 del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia, a instancia de doña Juana Ato Morcillo, se ha dictado Providencia y notificación de Emplazamiento que literalmente transcritas dicen así:

Propuesta de Providencia

Sra. Secretaria D^a. Elena Burgos Herrera.— En Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase al recurso de su razón; y teniendo por preparado en tiempo y forma por la parte demandante Recurso de Casación para unificación de doctrina, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicha Sala a los cinco días siguientes a dicho emplazamiento.— Lo propone y firma la Sra. Secretaria.— Firmado y rubricado.— Conforme.— El Presidente.— Firmado y rubricado.»

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por esta Sala en el recurso de referencia, por proveído del cual se acompaña copia, se emplaza para que en el término de quince días hábiles, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho, si así le conviniere, en el Recurso de Casación para unificación de doctrina interpuesto por D. José Marín Marín, Letrado de la parte demandante, contra el fallo pronunciado por esta Sala en Sentencia de fecha 20.4.94, previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.— Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Mc'Thamar S.A. y don Melquíades Carrasco Bermejo, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.